

NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 - Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

ACTA SOCIEDAD SERENA/AA4

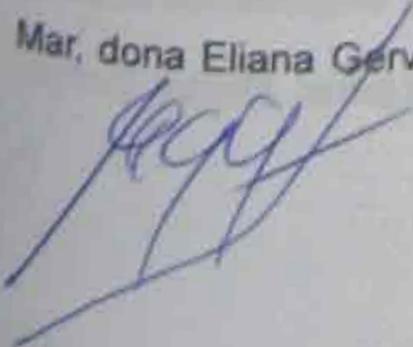
REPERTORIO N°

1565

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD INVERSIONES SERENA S.A.

REQUIRENTE: ZUÑIGA SALINAS, HECTOR RANDOLFO.

En Viña del Mar, República de Chile, a veintidós de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, Abogado Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, comparece: Don **HECTOR RANDOLFO ZUÑIGA SALINAS**, chileno, casado, contador auditor, domiciliado en calle Carlos Rogers número doscientos noventa y ocho, Rañaca, Viña del Mar, cédula nacional de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y dos guión dos, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula anotada que exhibe y declara pertenecerle y expone: Que debidamente facultado vienen en reducir a escritura pública acta **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD INVERSIONES SERENA S.A.**, cuyo texto literal es el siguiente: "...**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD INVERSIONES SERENA S.A.** En Viña del Mar a cinco de marzo de dos mil doce, siendo las once horas, se llevo a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Inversiones Serena S.A. en calle Arlegui numero quinientos treinta y siete de esta ciudad, bajo la Presidencia de su titular don Hector Zuniga Salinas y como secretario ad hoc don Mauricio Villaseñor Castro. Asiste también la notario publico de Viña del Mar, dona Eliana Gervasio Zamudio. **CONVOCATORIA.**- Por acuerdo de Directorio



se cito a la presente Junta de Accionistas para conocer y pronunciarse sobre las materias indicadas en la convocatoria que se enviara a cada uno de los accionistas y cuya citación fue publicada en el Diario Oficial los días diecisiete, veinte, y veintiuno de febrero pasado. **ASISTENCIA.-** El Secretario ad hoc de esta Junta , don Mauricio Villaseñor Castro, informa que conforme la hoja de asistencia debidamente firmada, se encuentran presente y representadas ciento treinta y nueve acciones que representan el sesenta y nueve coma cinco por ciento de las acciones emitidas, documento que quedara guardado en los archivos de la sociedad., según el siguiente desglose: Hector Zuniga Salinas, por, cuarenta y ocho acciones; Raul Baeza Aspee, representado por Carlos Jelvez Martinez, cuarenta y seis acciones; Mauricio Villasenor Castro, por sí, cuarenta y cinco. Examinados los poderes presentados, estos fueron encontrados conforme. **INSTALACION DE LA JUNTA.-**

En razón de las constancias precedentes se declara formalmente instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas. **SUSCRIPCION DE ACTA.-** A proposición del presidente se acuerda que la presente acta sea firmada por todos los asistentes.

**TABLA.-** El presidente señala que esta Junta deberá pronunciarse sobre todos y cada uno de los temas que se proponen a su consideración en la tabla que se le enviara a cada uno de los accionistas. Para un debido orden se seguirá en el desarrollo de esta Junta el mismo orden establecido en dicha convocatoria. Uno-

**RATIFICACION DE ACUERDO.** Expone el Señor Presidente que en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de enero pasado, a raíz de una observación formulada por uno de los accionistas, la junta solo se aboco al conocimiento y resolución de uno de los puntos de la tabla, cual fue tomar conocimiento de las renunciaciones presentadas por los directores y proceder a la elección de los nuevos integrantes, oportunidad en que fueron elegidos los señores Waldo Garda Villarroel, Carlos Jelvez Martinez, Juan Carlos Leos; Hector Zuniga

Salinas, Jorge Lembeye Valdivia y Dario Cuadra; No obstante la legalidad en la realización de la junta referida para tratar el punta de la tabla referida a la materia antes indicada, y con el objeto de evitar duda alguna o cuestionamiento de cualquier naturaleza que pudiere formularse respecto de la realización de la antes citada Junta de Accionistas, se ha convocado a esta con el objeto que ratifique la elección de las personas antes indicadas para integrar el directorio de la sociedad por el periodo estatutario. **ACUERDO.-** Después de un intercambio de opiniones, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, ratifica en todas sus partes la elección de los miembros del directorio de la sociedad realizada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de enero del año en curso en que fueran elegidos los señores Waldo Garda Villarroel, Carlos Jelvez Martinez, Juan Carlos Leos; Hector Zuniga Salinas, Jorge Lembeye Valdivia y Dario Cuadra.

**Dos.- ENAJENACION DE BIEN RAIZ SOCIAL.** El Presidente recuerda que esta Junta ha sido citada para pronunciarse sobre la enajenación de los inmuebles de propiedad de la sociedad ubicado en la ciudad de La Serena que se individualizan a continuación: Uno.- Propiedad raíz conformada por, A- Inmueble consistente en sitio y casa ubicado en Lautaro numero novecientos cincuenta y uno antes novecientos cincuenta y cinco, rol de avalúo numero trescientos sesenta - cuatro; B- Inmueble consistente en sitio y casa ubicado Lautaro novecientos cincuenta y nueve, rol de avalúo numero trescientos sesenta - cinco C- Sitio ubicado en el interior del inmueble de Lautaro novecientos cincuenta y uno, rol de avalúo trescientos sesenta - cinco. Este inmueble se encuentra inscrito a fojas mil ochocientos diez numero mil seiscientos noventa del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de La Serena; Dos- Inmueble consistente en sitio y casa ubicado en Lautaro numero novecientos sesenta y seis al novecientos sesenta inscrito a fojas quinientos setenta y siete numero quinientos cuatro en el

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año dos mil seis.- Explica que se hace necesario proceder a su enajenación a la brevedad como una manera de dar cumplimiento a las obligaciones financieras que tiene la sociedad así como otras con la Corporación Universidad del Mar. **Acuerdo.-** Sometida a votación la propuesta del directorio, la junta de accionistas por la unanimidad de los accionistas presente y representados acuerdan enajenar los bienes raíces de propiedad de la sociedad ubicados en La Serena e inscritos a fojas mil ochocientos diez número mil seiscientos noventa del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de La Serena y a fojas quinientos setenta y siete número quinientos cuatro del Registro de Propiedad del año dos mil seis del Conservador antes indicado. **Tres.-Mandato.-** La Junta por la unanimidad de las acciones presentes y representadas acuerda conferir mandato especial al director señor Hector Zuniga Salinas para que con las mas amplias facultades concurra a suscribir el contrato de venta o cualesquiera otro documento que sea necesario a fin de llevar a cabo la enajenación acordada.. El mandatario indicado tendrá las facultades necesarias para acordar todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o accidentales propias de estos contratos, en especial para convenir el precio, forma de pago, para percibir, otorgar recibos o cancelaciones, para aceptar hipotecas u otras garantías a fin de asegurar el pago del saldo de precio que pudiere convenirse. **Cuatro - Reducción a Escritura Publica.-** La Asamblea acuerda por la unanimidad facultar al director señor Hector Zuniga Salinas o al abogado señor Jorge Lembeye Valdivia para que actuando conjunta o indistintamente cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura publica la presente acta una vez que se encuentre firmada por las personas designadas..- No habiendo otra materia que tratar se puso termino a la Junta siendo las once horas treinta minutos. Hay cuatro firmas ilegibles". **CERTIFICADO:-** Cerifico haber asistido personalmente a la Reunión Extraordinaria de accionistas de que da cuenta el acta precedente, siendo los asistentes, materias debatidas y acuerdos adoptados, los fielmente transcrito. **DOY FE.** Viña del Mar, cinco de Marzo del año dos mil doce. **CONFORME.** Se deja constancia que el acta copiada

NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Fregui 537 - Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

es fiel a su original que rola de fojas uno a fojas dos del libro de actas  
respectivo, tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma. Se da  
copia. DOY FE.

Nombre Héctor Zúñiga Salinas

Rut 4.261.832-2

Firma 





En virtud del Mat. Republica de Chile  
yo, docto. Sr. ELIANA GABRIELA ZAMUDIO  
Notario Público  
calle Ancha n° 120  
una copia, como constancia de  
dado, etc.

Derechos  
19466 63  
120

Fojas ciento treinta y tres.-  
NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 - Locales 1, 2, 3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 23824400  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

ESPECIAL VERAGS10

REPERTORIO N° 3715

VERA MUÑOZ, SERGIO OSCAR ALEJANDRO Y OTRA

A

ALMONACID BURGOS, MARCOS HUGO

MANDATO ESPECIAL COMPRA DE BIEN RAIZ

En Viña del Mar, República de Chile, a veintinueve de Junio del año dos mil once, ante mí, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, comparecen: Don **SERGIO OSCAR ALEJANDRO VERA MUÑOZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes -según se acreditará-, ingeniero naval, cédula nacional de identidad y rol único tributario número siete millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis guión cuatro y doña **JOVANKA CLAUDIA SAPUNAR GAETE**, chilena, soltera, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta y cuatro mil doscientos diez guión K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad número sesenta y tres, oficina seiscientos uno, Edificio Nuevo Centro II, Viña del Mar; mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas que exhiben y declaran pertenecerles y exponen: Que por el presente acto vienen en otorgar mandato especial en favor de don **MARCOS HUGO ALMONACID BURGOS**, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos noventa y nueve guión cinco, mandato que tendrá por único objeto que el mandatario concorra en representación de los mandantes a suscribir un contrato de compraventa con don **JUAN CARLOS PRADO BERGER**, respecto de la propiedad

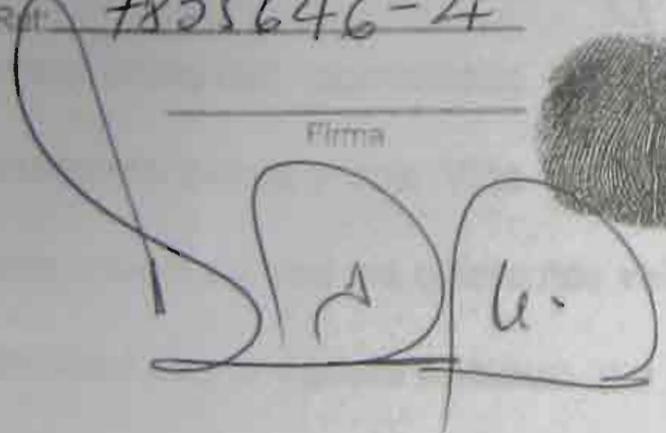
raíz de dominio de éste último ubicada en la Comuna de Limache, que corresponde al Lote noventa y cuatro del plano número seiscientos diez, modificado por el plano número mil doscientos setenta y siete, ambos del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año mil novecientos noventa y cuatro, que deslinda: NORTE, con lote número noventa y cinco; SUR, con lote número noventa y tres; ORIENTE, con lote número ochenta y nueve y, PONIENTE, con lote número cincuenta y cuatro, camino de por medio. Tiene una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados. Se comprende en la compraventa la parte proporcional de los caminos y espacios comunes. Adquirió el vendedor el dominio sobre esta propiedad mediante escritura pública de compraventa otorgada con fecha quince de octubre de dos mil cuatro ante el notario público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, la que se encuentra inscrita a fojas mil setenta número doscientos veintinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año dos mil cinco. Además, se comprende en la compraventa los derechos de aprovechamiento de aguas destinados al beneficio del Lote noventa y cuatro de la Parcelación denominada "Valles del Huinganal", comuna de Limache, consistentes en cero coma cinco acciones del Canal Waddington, que el vendedor adquirió mediante escritura pública de compraventa otorgada con fecha quince de Octubre de dos mil cuatro ante el notario público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, los que se encuentran inscritos a su nombre a fojas sesenta y cuatro número ochenta en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de La Calera del año dos mil cinco. En ejercicio de éste mandato, el mandatario podrá convenir el precio de la compraventa, su forma de pago, cláusulas penales para ambas partes, dejándose el precio en custodia en poder del notario para ser liberado a favor del vendedor y del Banco acreedor una vez inscrito el dominio a nombre de los compradores libre de todo gravamen, salvo el Reglamento de Copropiedad del Condominio, quedando

Fojas ciento treinta y cuatro  
NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Alegui 537 - Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

facultado el mandatario para recibir los documentos que den cuenta del pago del precio de la compraventa una vez cumplida la condición para proceder a su retiro. Para la celebración del referido contrato de compraventa el mandatario estará investido de las más amplias facultades, sin limitaciones de ninguna especie, tantas cuantas tuvieren los mandantes como si estuvieren personalmente presentes, sin limitaciones de ninguna especie. El presente instrumento se confecciona conforme minuta redactada por el abogado don Carlos Zelada De Urquidi, recibida a través de corre electrónico. **INSERCION: Separación de Bienes.** "Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de Matrimonio. Circunscripción: Viña del Mar. Nro. inscripción: 159. Año: 1984. Nombre del marido: Sergio Oscar Alejandro Vera Muñoz. Nombre de la mujer: Minerva Elizabeth Gutiérrez Peña. Fecha celebración: 26 Enero 1984. En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron Separación Total de Bienes. Hay firma ilegible y timbre." CONFORME. En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. **DOY FE.**

Nombre Sergio Vera Muñoz

Rut: 7835646-4

Firma 

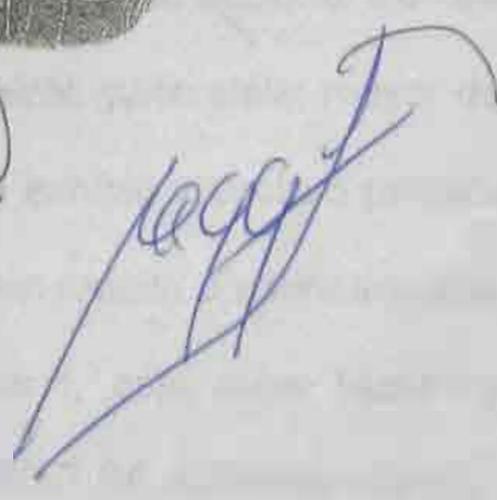


Nombre Jovanka Sapunac Goete

Rut: 9.034.210-K

Firma 





Derechos  
B/ 898469  
4.000.-